

Bucaramanga, Enero de 2026

Dra.

ELIZABETH LOBO GUALDRON

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Unidades Tecnológicas de Santander

Ciudad

ASUNTO. REQUERIMIENTO DE PERSONAL A CONTRATAR

Mediante resolución de adjudicación No. No. 1-01589 de 2024, las Unidades Tecnológicas de Santander fue seleccionada como nuevo operador para la puesta en marcha de la administración del Fondo Emprender adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por lo cual, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6460650 de 2024, al operador UTS, le corresponde la contratación de un equipo mínimo de trabajo, así como la contratación derivada de prestadores de servicios que puedan atender la operación del Fondo..

Para la puesta en marcha de la administración del Fondo, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en consideración a que se trata de actividades de extensión que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual, dada la inexistencia del número de personal suficiente para asumir las actividades y por la misma dinámica de la operación del Fondo Emprender, que exige dedicaciones a la ejecución, la demanda de conocimientos actualizados y específicos en la materia, se requiere realizar proceso de contratación del personal de acuerdo a la función pública, y los intereses generales con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

PERFIL DE LA CONTRATACIÓN: EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO.

Así las cosas, se requiere contar con una persona natural con título profesional en cualquiera de las áreas del saber, con experiencia en la evaluación de proyectos empresariales o de valoración empresarial relacionados con el emprendimiento, a fin de que apoye las actividades concernientes al proceso de evaluación de planes de negocio que se presenten en las diferentes convocatorias del fondo Emprender, según la asignación por parte del SENA y que le corresponde cumplir a las Unidades Tecnológicas de Santander.

La prestación de servicios profesionales como evaluador de planes de negocios que se presenten en las diferentes convocatorias del Fondo Emprender del SENA, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.6460650 de 2024, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el SENA el cual tiene por objeto *“Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera”* y el cual estará bajo la Supervisión del Coordinador del Grupo Extensión Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander; implica el desarrollo de diversas actividades con diferentes niveles de complejidad que hacen parte de la ejecución de la operación de los recursos del Fondo Emprender, motivo por el cual se hace necesario el apoyo especial y transitorio de recurso humano calificado, que posea preparación académica, experiencia específica relacionada y cumplimiento de perfil

requerido por el SENA y que tenga un alto grado de responsabilidad, que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente las necesidades específicas del operador.

De conformidad con lo anterior, en forma respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle la necesidad de contratar profesionales, para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales de manera autónoma como evaluador de planes de negocio, para analizar las condiciones de viabilidad técnica, jurídica, económica y financiera, según aplique, de cada uno de los planes de negocio presentados a las convocatorias en el sistema de información del fondo emprender, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6460650 de 2024, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el SENA.
2. Realizar la evaluación de los planes de negocios asignados de acuerdo a la asignación del contratante, atendiendo los lineamientos y metodología para la evaluación de los planes de negocios del Fondo Emprender – SENA y las UTS.
3. Acceder a la herramienta tecnológica dispuesta para el proceso de evaluación de los planes de negocio asignados, con sus variables y realizar la revisión de evaluación automática que se genere.
4. Entregar y cumplir de manera oportuna las tareas, entregables e informes de evaluación de los planes de negocios por convocatoria asignados.
5. Realizar las aclaraciones y/o adecuaciones que le sean solicitadas sobre la evaluación de los planes de negocio asignados.
6. Asistir a los procesos de transferencia de metodología que imparta las UTS y el SENA para el proceso de evaluación.
7. Emitir concepto de evaluación de los planes de negocio viables y no viables para su publicación en la plataforma de fondo emprender, asegurando la calidad de los conceptos emitidos durante el proceso de evaluación.
8. Reportar cualquier situación particular sobre los planes de negocios asignados y que pueda poner en riesgo la evaluación.
9. Guardar confidencialidad con relación a la totalidad de la información a la que se accede para la evaluación de un plan de negocios.
10. Realizar el debido soporte digital o físico de la información, en los medios establecidos para tal fin; lo anterior según las directrices de la supervisión y/o líder de acreditación y evaluación.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración. Atentamente,



JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Carolina Beltrán Pinilla
Abogada